

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****NAVACERRADA****URBANISMO**

En relación con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40 de fecha 17 de febrero de 2025, donde se decía que:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, se somete al trámite de información pública, por un plazo de 45 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la siguiente documentación correspondiente al expediente 3125/19, Plan Especial de Infraestructuras, complejo hotelero en carretera de la Barranca, kilómetro 3:

- Versión inicial del Plan Especial de Infraestructuras (PEI).
- Estudio Ambiental Estratégico (EAE).
- Resumen no técnico.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el portal de transparencia municipal (<https://aytonavacerrada.sedelectronica.es/transparency>), pudiéndose presentarse durante el citado plazo las alegaciones que se estimen convenientes”.

Advertido error involuntario al haberse omitido la inclusión en el Portal de Transparencia de uno de los documentos relacionados en dicho anuncio; se subsana dicha omisión con nueva publicación de los tres documentos abriendo un nuevo plazo a fin de que pueda ser consultado y formularse alegaciones.

Igualmente se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de junio de 2025.—El alcalde, Pablo Luis de Todos Los Santos Jorge Herrero.

(02/8.947/25)

